

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Servicio de Disciplina Urbanística**

Siendo desconocido el actual domicilio de los destinatarios de las notificaciones que a continuación se insertan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Ejecución y Control de la Edificación ha resuelto con fecha 12 de mayo de 2010, en el expediente 715/2004/06111 aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 2.568,24 euros por la realización de las obras en ejecución subsidiaria en el poblado Cañada Real, número 38, parcela 20 BIS, requiriendo a los titulares obligados M.E.M. (TRT: X-2588185-H) y O.S. (TRT: X-2911436-G) la cantidad de 2.156,12 euros en concepto de mayor cuantía sobre la inicialmente requerida (412,12 euros) y a la cual complementa.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha resuelto con fecha 12 de mayo de 2010, en el expediente 711/2009/15531 aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 20.456,30 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la Cañada Real (Vi-cálvaro), número 68, casa planta baja y primera, requiriendo a los titulares obligados A.C. (TRP: X-4362489-X) y A.A.B. (TRP: X-3184181-S) la cantidad de 4.667,57 euros en concepto de mayor cuantía sobre la inicialmente requerida (15.788,76 euros) y a la cual complementa.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha resuelto con fecha 1 de diciembre de 2010 en el expediente 711/2005/05515 aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 14.194,29 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en la Cañada Real, número 68, casa derecha, requiriendo al titular obligado J.G.C. (NIF: 51883417-V) la cantidad de 985,71 euros en concepto de mayor cuantía sobre la inicialmente requerida (13.208,58 euros) y a la cual complementa.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación ha resuelto con fecha 14 de diciembre 2010 en el expediente 715/2004/06105 aprobar liquidación definitiva por la cantidad de 17.654,19 euros por la realización de obras en ejecución subsidiaria en Poblado Cañada Real, número 38, parcela 14, requiriendo al titular obligado J.M.M. (NIF: 2132709-B) su pago en concepto de menor cuantía sobre la inicialmente requerida (19.481,79 euros), o en su caso instando a los Servicios Económicos Municipales la devolución de los ingresos realizados en exceso para el exclusivo caso de que hubiera ingresado en las arcas municipales la deuda inicialmente liquidada.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, o bien, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándoles, no obstante, que el contenido de la notificación por la que se requiere el pago en concepto de liquidación definitiva por los trabajos de ejecución subsidiaria realizados a su costa podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 19 de enero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/272/11)